



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

4468

Error material en la publicación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Según lo dispuesto por el artículo 105.2. de la Ley 30/1992 modificada por Ley 4/1999, habiendo detectado error material en la publicación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, BOIB núm.4 de 10 de enero de 2012, por incluir el texto publicado un artículo que según el acuerdo de modificación de la ordenanza debería haberse suprimido, se pone en conocimiento general la siguiente rectificación:

SUPRIMIR el artículo 14 de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, según el acuerdo de modificación de la ordenanza aprobado definitivamente en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2011.

Pollensa, 8 de marzo de 2013

El Alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

